

No.	Descripcion del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
1	Por descuido, falta de conocimiento o falta de control en los expedientes de los contratos N° 07 y 08, se evidencia que la solicitud de Disponibilidad Presupuestal no está firmada, demás, no se encontraron los aportes a la seguridad social ni la relación de informe de gestión del contratista, por parte del contratista de ninguno de los meses por los cuales se firma el contrato. violando lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, sin embargo se procedió a realizar los pagos al contratista, poniendo en entredicho el cumplimiento del objeto contractual. Hallazgo Administrativo sin Alcance.	Se esta revisando que las disponibilidades presupuestales lleven sus respectivas firmas, además se les esta exigiendo a los contratista la afiliación a seguridad social, y se les esta exigiendo la relación de informes de gestión a los contratistas.	Rectoría	Rector	2015-01-23	2015-12-31	Que el 100% de expedientes contengan su disponibilidad y registro presupuestal firmados, aportes a seguridad social y el informe de gestión de los contratistas.	Todos expedientes contractuales contengan su disponibilidad y registro presupuestal firmados, aportes a seguridad social y el informe de gestión de los contratistas y demás documentación requerida.	
2	Hallazgo Administrativo sin Alcance 02. Por descuido o falta de control en el contrato N° 3 del año 2013, se pudo observar que la contratista, para prestar servicios atendiendo las veritas en el kiosco de la Institución, y la I. E. no se hizo la verificación de la documentación requerida como el certificado de pagos de seguridad social. La solicitud y la disponibilidad presupuestal y no están firmadas, contraviniendo de esta manera el la claridad en este contrato. Hallazgo Administrativo sin Alcance.	A toda persona que realice un contrato con la institución, se le esta exigiendo todos los documentos, Incluyendo los aportes a seguridad social y la disponibilidad presupuestal firmada.	Rectoría	Rector	2015-01-23	2015-12-31	Que el 100% de expedientes contengan su disponibilidad y registro presupuestal firmados, aportes a seguridad social.	Todos expedientes contractuales contengan su disponibilidad y registro presupuestal firmados, aportes a seguridad social y el informe de gestión de los contratistas y demás documentación requerida.	
3	Por falta de control, se pudo detectar que en la rendición de la cuenta se repitieron para la misma vigencia los números de los contratos 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 137, 138, 142, 143, 144, 145, 146, 147, lo que se concluye que la cuenta fue la rendida, por lo que no es confiable trabajar o ejercer control fiscal con esa información. Hallazgo Administrativo sin Alcance.	Los contratos de cada vigencia fiscal se encuentran en una sola carpeta, con el objetivo de que el momento de subir la información, indique la vigencia que se esta trabajando y no se cometa el error de repetir los números de los contratos.	Rectoría	Rector	2015-01-23	2015-12-31	100% de la cuenta bien rendida.	No cometer error al momento de rendir la cuenta.	

<p>Por descuido o falta de control, se detecta que en Institución Educativa Alberto Elias Fernández Baena de Cartagena, no llevan un consecutivo de los contratos ya que no se evidencian en la rendición de la cuenta de la vigencia fiscal 2013, los contratos números del 4 al 99, 120, 141, 149, 152, 153, 154, 157, 160, 161, 162, 167, 168, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, del 179 al 188, 190, 191, 194, lo que dificultaría ejercer un control en el número de contratos realizados en la entidad. <b>Hallazgo Administrativo sin Alcance.</b></p>	<p>Los contratos se están enumerando en forma consecutiva, para si determinar el número de contratos realizados por la institución.</p>	<p>Rectoría</p>	<p>Rector</p>	<p>2015-01-23</p>	<p>2015-12-31</p>	<p>100% de los contratos enumerados con sus respectivos consecutivos.</p>	<p>Llevar consecutivo en los expedientes contractuales.</p>	
<p>Por desconocimiento, descuido o falta de control, la Institución Educativa no publica la información financiera y presupuestal en página web o en un lugar de libre acceso al público, incumpliendo con la aplicación de la resolución 357 de 2008 y la Guía de Fondos de Servicios Educativos del Ministerio de Educación Nacional, lo que pondría en entredicho el cumplimiento del principio de transparencia. <b>Hallazgo Administrativo sin Alcance.</b></p>	<p>Se publicaran los informes Financieros y presupuestal en un lugar visible para toda la comunidad educativa, padres de familias y docentes, lo conozcan en un momento dado la situación de la entidad.</p>	<p>Rectoría</p>	<p>Rector</p>	<p>2015-01-23</p>	<p>2015-12-31</p>	<p>100% de la información financiera y presupuestal publicada.</p>	<p>Publicar toda la información financiera y presupuestal de la Institución</p>	
<p>Por desconocimiento, descuido o falta de control, los estados financieros, no corresponden a la totalidad de los estados contables básicos, además, no presentan la estructura correspondiente, tampoco se utilizan los nombres de las cuentas determinadas por la Contaduría General de la Nación, todo permite concluir que no son realizados conforme lo dispuesto en el Régimen Contable Público, lo que pondría en entredicho los estados financieros. <b>Hallazgo Administrativo sin Alcance.</b></p>	<p>Los estados financieros corresponden a la totalidad de los estados contables básicos, y se utilizaran los nombres de la cuenta de la contaduría general de la nación, se realizaran los estados contables básicos</p>	<p>Rectoría</p>	<p>Rector</p>	<p>2015-01-23</p>	<p>2015-12-31</p>	<p>100% de los estados financieros con su estructura contable.</p>	<p>Realizar los estados financieros en su totalidad y de acuerdo a la ley que tenga la estructura y los estados contables básicos.</p>	
<p>Por desconocimiento, descuido o falta de control, la Institución Educativa no lleva un sistema de contabilidad presupuestal, conformado por los respectivos libros, como lo determina la resolución 036 de 1998 del ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que pondría en entredicho los estados financieros. <b>Hallazgo Administrativo sin Alcance.</b></p>	<p>La IE tendrá un software contable, que indique todo el manejo de sistema contable, con el objetivo de mostrar una verdadera información Financiera.</p>	<p>Rectoría</p>	<p>Rector</p>	<p>2015-01-23</p>	<p>2015-12-31</p>	<p>100% control de manejo contable.</p>	<p>Realizar la adquisición de un software contable.</p>	

<p>Por desconocimiento, descuido o falta de control, la Institución Educativa no lleva un sistema de contabilidad financiera, conforme lo determina la Contaduría General de la Nación. No prepara libros auxiliares de las distintas cuentas y subcuentas, el libro mayor y balance aportado a esta comisión fue el formato H02_F2, lo que pondría en entredicho los estados financieros. <b>Hallazgo Administrativo sin Alcance.</b></p>	<p>La I.E. llevara un sistema de contabilidad de contabilidad. Adquiriendo un software, que un momento dado le indique toda la información financiera de la entidad.</p>	<p>Rectoría</p>	<p>Rector</p>	<p>2015-01-23</p>	<p>2015-12-31</p>	<p>100% de un sistema de contabilidad adecuado.</p>	<p>llevar un sistema de contabilidad adecuado.</p>	
<p>Por desconocimiento, descuido o falta de control, las notas a los estados contables, no cumplen con lo determinado por la Contaduría General de la Nación, no aporta ninguna y las notas de los estados reveladas en los estados contables, lo detalladamente, cuenta que pondría en entredicho los estados financieros. <b>Hallazgo Administrativo sin Alcance.</b></p>	<p>La I.E. llevará un sistema de contabilidad adecuado de los estados contables se realizarán detalladamente, cuenta por cuenta.</p>	<p>Rectoría</p>	<p>Rector</p>	<p>2015-01-23</p>	<p>2015-12-31</p>	<p>Llevar un sistema de contabilidad adecuado en un 100%.</p>	<p>llevar un sistema de contabilidad adecuado.</p>	
<p>Por desconocimiento, descuido o falta de control, al analizar el formato H02-F02 2012, se pudo evidenciar que revela las cuentas de balance de forma consolidada, mientras que no se registran cuentas de resultado, tales como las de ingresos y gastos, lo que pondría en entredicho los estados financieros. <b>Hallazgo Administrativo sin Alcance.</b></p>	<p>Se revelan las cuentas de balance y de resultado, en forma detallada</p>	<p>Rectoría</p>	<p>Rector</p>	<p>2015-01-23</p>	<p>2015-12-31</p>	<p>100% de cuentas de balances y de resultado detallada</p>	<p>Detallar todas la cuentas de balance y de resultado.</p>	
<p>Por desconocimiento, descuido o falta de control, el estado de actividad social y ambiental a 31 de diciembre de 2012 denominado por la entidad de pérdidas y ganancias, en la totalización de los gastos, revela un saldo de \$154,746,681 y sumando los gastos individuales suman \$158,746,681, lo que muestra una diferencia de \$4,000,000, lo cual genera incertidumbre en la cifra revelada como utilidad, lo que pondría en entredicho los estados financieros. <b>Hallazgo Administrativo sin Alcance.</b></p>	<p>Se realizar la totalización de todos los gastos, se sumaran rubro por rubro.</p>	<p>Rectoría</p>	<p>Rector</p>	<p>2015-01-23</p>	<p>2015-12-31</p>	<p>0% error en la sumatoria de los gastos individuales.</p>	<p>Totalizar todos los gastos de la institución en forma detallada.</p>	

<p>Por desconocimiento, descuido o falta de control, el estado de actividad financiera social y ambiental de la vigencia 2012, revela un total de ingresos por valor de \$277.724.881 y un saldo total de gastos por valor de \$154.746.881, al restar el total ingresos con el total de gastos, da como resultado una utilidad de \$122.978.180 mostrando diferencias con la utilidad reportada en los mismos, la cual asciende a \$119.078.180, lo que pondría en entredicho los estados financieros. Hallazgo Administrativo sin Alcance.</p>	<p>Se realizará la totalización de todos Ingresos y gastos, se sumaran rubro por rubro, detalladamente</p>	<p>Rectoría</p>	<p>Rector</p>	<p>2015-01-23</p>	<p>2015-12-31</p>	<p>0% error en la sumatoria de los ingresos y gastos de la institución.</p>	<p>Totalizar todos los ingresos y gastos de la institución en forma detallada rubro por rubro.</p>	
<p>Por desconocimiento, descuido o falta de control, para la vigencia 2013, se evidenció que los saldos bancarios revelados en el balance general, no corresponde al registrado en las conciliaciones bancarias presentadas a esta comisión, la cuenta corriente de Caja Social, presenta un saldo según la conciliación bancaria de \$1.851.035,381 mientras que en el balance general \$605.563,38, la cuenta corriente del banco de occidente presenta diferencias de saldo en la conciliación bancaria, el saldo según libros, conciliado es de \$4.971.164,88, mientras que el saldo según extractos conciliado es de \$4.971.224,88, lo que pondría en entredicho los estados financieros, lo que pondría en entredicho los estados financieros. Hallazgo Administrativo sin Alcance.</p>	<p>Se realizará una revisión minuciosa en los saldos bancarios al momento de hacer una conciliación de saldo en la conciliación bancaria, el balance.</p>	<p>Rectoría</p>	<p>Rector</p>	<p>2015-01-23</p>	<p>2015-12-31</p>	<p>0% error en conciliaciones bancarias.</p>	<p>Revisión detallada en el momento de realizar conciliación bancaria.</p>	
<p>Por desconocimiento, descuido o falta de control, en balance a 31 de diciembre de 2013, la propiedad planta y equipos, revela un saldo de \$365.162.500,00, mientras que según el inventario de la misma, el saldo es de \$118.522.000, de igual forma la depreciación acumulada según el balance general es de \$2.454.000,00, mientras que según el inventario físico, esta es de \$83.300.939, lo que pondría en entredicho los estados financieros. Hallazgo Administrativo sin Alcance.</p>	<p>Se realizará el ajuste de la cuenta propiedad planta y equipo, ajustando a la realidad Financiera</p>	<p>Rectoría</p>	<p>Rector</p>	<p>2015-01-23</p>	<p>2015-12-31</p>	<p>0% error en inventarios.</p>	<p>Ajuste de la cuenta de propiedad planta y equipo.</p>	

<p>Por desconocimiento, descuido o falta de control, respecto a este grupo, también se pudo evidenciar que algunos bienes fueron depreciados por un periodo mayor a su vida útil, lo que genera disminuciones inadecuadas de la propiedad planta y equipos, contraviniendo el concepto de esta y el procedimiento para el cálculo, determinado por la Contaduría General del Nación. Todo esto genera incertidumbre en el saldo revelado de la Propiedad planta y equipos, lo que pondría en entredicho los estados financieros. Hallazgo Administrativo sin Alcance.</p>	<p>Los bienes se depreciaran de acuerdo a lo estipulado por la ley.</p>	<p>Rectoría</p>	<p>Rector</p>	<p>2015-01-23</p>	<p>2015-12-31</p>	<p>0% error momento realizar depreciación.</p>	<p>Depreciar los bienes de acuerdo a los porcentajes que indica la ley en cada cuenta.</p>	<p>Dec-14 Dec-14 Dec-14</p>
---	---	-----------------	---------------	-------------------	-------------------	--	--	-------------------------------------

Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL

Dec-14  
Dec-14  
Dec-14

Elaboró: TRINIDAD PARDO PINEDO  
Revisó: ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS  
Aprobó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA

Rectoría